

DNI / NIF	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión	Ayuda
014258973	TURRADO VILLAR, JOSE RAMON	SOLICITUD FUERA DE PLAZO B5º.	B
013306246	VELASCO GARCIA DE MONTEJO, ARANZAZU	INCLUIDA EN LA RED DE FORMACIÓN B1º.1.3	B
009283080	VELASCO MARISCAL, JESUS	SOLICITUD FUERA DE PLAZO B5º.	B
006538683	VELAYOS GARGANTILLA, FELIX	NO SUBSANA ART.71.1.L 30/92.26 NOV	B
009312254	VILLA DEL BRIO, INES	SOLICITUD FUERA DE PLAZO B5º.	B

**ORDEN EDU/1878/2004, de 13 de diciembre, por la que se autoriza la implantación del ciclo formativo de grado superior «Administración de sistemas informáticos» en el Instituto de Educación Secundaria «La Providencia», titularidad del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).**

Mediante Orden Ministerial de 27 de marzo de 1976, se autorizó la creación del Centro de Formación Profesional «La Providencia», de titularidad del Ayuntamiento burgalés de Medina de Pomar, para impartir formación profesional de primer y segundo grados.

La entidad titular del centro ha solicitado autorización para la impartición del ciclo formativo de grado superior «Administración de sistemas informáticos». Dicha implantación ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos correspondientes, por contar con las instalaciones suficientes para implantar las enseñanzas solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general, en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo y en los Reales Decretos 1660/1994 y 1675/1994, específicos del ciclo solicitado.

La competencia para autorizar la impartición de las enseñanzas solicitadas corresponde al Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, de aplicación a este centro por su carácter público.

En su virtud, de conformidad con lo expuesto y demás normas de general aplicación, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO:

*Primero.*– Autorizar la implantación del ciclo formativo de grado superior «Administración de sistemas informáticos» en el Instituto de Educación Secundaria «La Providencia» (Código: 09003599), sito en

C/ Martínez Pacheco, 5, de Medina de Pomar (Burgos), de forma que queda configurado del modo siguiente:

- a) Ciclos formativos de grado medio:
  - Electromecánica de vehículos: 2 grupos, 40 puestos escolares.
  - Comercio: 1 grupo, 20 puestos escolares.
- b) Ciclos formativos de grado superior:
  - Administración de sistemas informáticos: 1 grupo, 20 puestos escolares.
- c) Programas de garantía social:
  - Servicios oficiales de oficina (1 curso).
  - Ayudante de reparación de vehículos (1 curso).

*Segundo.*– La autorización contenida en la presente Orden surtirá efectos en el curso académico 2004/2005.

*Tercero.*– En ningún caso el número de grupos en funcionamiento podrá exceder del número de grupos autorizados.

*Cuarto.*– La presente Orden se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León a los efectos oportunos.

*Quinto.*– El instituto de educación secundaria deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 «condiciones de protección contra incendios en los edificios», aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, y demás requisitos exigidos normativamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de diciembre de 2004.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

(Continúa en Fascículo Segundo)

# BOCYL



BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

<http://bocyl.jcyl.es>

DIRECCIÓN: BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN: Calle Santiago Alba, nº 1 - 47008-Valladolid

ADMINISTRACIÓN: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Franqueo Concertado Núm.: 47/39

Precio ejemplar 0,75 €

Dept. Legal: BU 10-1979